Bogotá, Martes, 29 de Julio de 2026

20266000006421

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20266000006421

Señores
ZUMATI S.A.S.
Atn. **LAURA MARGARITA AHUMADA TORRES**
Representante legal
zumatisas@gmail.com
Carrera 15 88 21 Oficina 702
Bogotá D.C.
E. S. D.

ASUNTO: **ACEPTACIÓN ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. 006-2026.**

LAURA MARGARITA AHUMADA TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.140.814.100** de Barranquilla, quien en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de **ZUMATI S.A.S.**, sociedad identificada con NIT **901.069.473-6**, en calidad de **PROVEEDOR**, por medio de la presente se le notifica la aceptación del proceso contractual bajo la modalidad de orden de compra de bienes y servicios No. **006-2026**, para Contratar la siguiente orden de compra que tiene por objeto: "**Suministro, implementación y puesta en funcionamiento de una solución integral de seguridad perimetral basada en tecnología FortiGate (FortiGate 120G) de Fortinet para la infraestructura tecnológica de DISPAC S.A. E.S.P.**"

El alcance de las labores o actividades que se realizarán con ocasión del objeto a contratar comprende:

- **Suministro:** Provisión de un equipo FortiGate 120G con licenciamiento *Unified Threat Protection* (UTP) por 1 año y garantía del fabricante.
- **Licencia:** FortiGate-120G 1 Year Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium
- **Diseño y Arquitectura:** Levantamiento de información, definición de arquitectura, dimensionamiento del equipo y diseño de políticas de segmentación de red.
- **Implementación y Configuración:** Instalación física y lógica, configuración inicial (interfaces, ruteo, VLANs), configuración de VPN, y activación de servicios UTP como IPS, antivirus y filtrado web.
- **Optimización y Pruebas:** Ajuste de políticas de seguridad (hardening), optimización del rendimiento, verificación de conectividad y puesta en producción controlada.

- **Transferencia de Conocimiento:** Capacitación técnica básica para el equipo de TI de DISPAC y entrega de documentación técnica.
- Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) por 1 año.
- Garantía de fabricante y acceso a actualizaciones de seguridad (FortiGuard).
- Instalación física y lógica del equipo.
- Configuración inicial (interfaces, ruteo, NAT, VLANs).
- Definición e implementación de políticas de seguridad.
- Configuración de VPN (si aplica).
- Activación de servicios UTP (IPS, antivirus, control de aplicaciones, filtrado web, etc.).
- Ajuste de políticas de seguridad según buenas prácticas
- Configuración de inspección SSL
- Optimización del rendimiento y tráfico
- Aplicación de lineamientos de seguridad (hardening)
- Pruebas de funcionamiento y validación de políticas.
- Verificación de conectividad y servicios críticos.
- Puesta en producción controlada.
- Capacitación técnica básica al equipo de TI de DISPAC
- Entrega de documentación de configuración y arquitectura

VALOR: El valor estimado de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** No. **006-2026**, se estableció en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.746.585) INCLUIDO IVA**.

PLAZO: La presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**, tendrá un término de ejecución de un (1) mes y su licenciamiento será por un periodo de un (01) año. Ahora bien, el plazo de la orden inicia previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, entiéndase registro presupuestal.

GARANTÍAS: En este caso, la empresa no solicitara garantías.

LUGAR DE EJECUCION: La presente orden será ejecutada en el DATACENTER de DISPAC S.A. E.S.P., Quibdó.

SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** será ejercida por el ingeniero Miguel A. Carmona Varela. El supervisor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**. LA EMPRESA se reserva el derecho de contratar la interventoría con personas naturales o jurídicas

FORMA DE PAGO: LA EMPRESA realizará al **CONTRATISTA** un solo pago por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.746.585)** INCLUIDO IVA, contra la radiación de la factura y aprobación de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados por LA EMPRESA dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro en las oficinas de LA EMPRESA, junto con la totalidad de los soportes exigidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EMPRESA efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

Favor expedir factura a nombre EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. DISPAC NIT 818.001.629-4.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: EL *PROVEEDOR* se compromete a no divulgar, ni dejar a la vista de terceros los documentos y/o la información que reciba de parte de DISPAC S.A. ESP o a los cuales tenga acceso, durante la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** y posterior a la liquidación de la misma, igualmente se compromete a devolver los documentos que se les haya facilitado, también serán sancionados los actos de infidelidad y deshonestos en que incurra **EL PROVEEDOR** o sus trabajadores. **PARÁGRAFO**. La inobservancia a la cláusula anterior será sancionada con apremios que van desde uno (1) a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS EL PROVEEDOR** manifiesta que ha sido informado sobre sus derechos como titular de la información y autoriza a **LA EMPRESA** para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento de su información personal. Igualmente, garantiza que dicha información es verídica y, en general, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

LA EMPRESA realizará tratamiento de datos personales consistente en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, reportar, procesar, emplear, evaluar, analizar, confirmar, actualizar y suprimir, bajo estándares de confidencialidad, seguridad, transparencia, veracidad, temporalidad, acceso y circulación restringida, con la finalidad de que **LA EMPRESA** realice los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas, lleve una relación histórica de los proveedores, ejerza la supervisión o interventoría del **CONTRATO,** expida certificaciones a solicitud del titular y cumpla con las demás finalidades propias del **CONTRATO**.

INDEMNIDAD: En virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**, **EL PROVEEDOR** defenderá y mantendrá indemne a **LA EMPRESA** de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable a **EL PROVEEDOR** o a la actividad que desarrolla **EL PROVEEDOR** y los activos que posee, incluyendo cualquier persona que haya sido empleada o contratada bajo cualquier modalidad por **EL PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA: En caso de retraso parcial o total en el cumplimiento de las obligaciones objeto de la orden, **EL PROVEEDOR** autoriza expresamente contra la aceptación de oferta por parte de **LA EMPRESA** para que previo requerimiento, esta proceda a efectuar una tasación y cobro de un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de las cantidades en mora de ser entregadas, por cada día de retraso o retardo, sin que éstas sobrepasen del 50% del valor total de la orden. La liquidación la efectuará **EL SUPERVISOR** y podrá descontarse de una de las actas de pago o en el balance de liquidación de la orden. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales y ejecución de las garantías contractuales.

DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** los siguientes documentos: **1)** LA OFERTA; **2)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** se firmen por LA EMPRESA y/o sus delegados y **EL PROVEEDOR**; **3)** El Manual Interno de Contratación de la EMPRESA; **4)** El Código de Ética; **5)** El Código de Buen Gobierno Corporativo; **6)** La Política Antifraude y Anticorrupción; **7)** Manual de supervisión e Interventoría.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** se entiende perfeccionada con la firma de las partes de la presente orden. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente y de la suscripción del acta de inicio.

Esta **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**, se realiza, conforme el Acuerdo No. 016 de 2025 y sus modificaciones, del presente estatuto interno de contratación de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S. A. E.S.P**. *(art 37, orden de compra directa de bienes y servicios.* Para la adquisición de bienes y servicios por cuantías iguales o inferiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin importar el tiempo de ejecución o entrega, se suscribirá orden de compra directa emitida por el responsable de la contratación.*)* y se suscribe en dos (2) originales del mismo valor y tenor con destino a cada una de las partes, en la ciudad **de Bogotá D.C.**, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS
Representante Legal Suplente
DISPAC S.A. E.S.P.

Laura M. Ahumada T.

LAURA MARGARITA AHUMADA TORRES
Representante Legal
ZUMATI S.A.S.

PROYECTO	ELABORO	REVISO	No. de Folios	ANEXOS
H.ABOGADOS	H.ABOGADOS	L.DELACRUZ	(04)	(05)